

mariano escobedo nº 564 col. anzures 11590 méxico, cdmx tel. 55 9148-4300 www.ema.org.mx

Ciudad de México a, 01 de marzo del 2024 Número de Ref.: 23LC2877

**Asunto:** Notificación de resolución del proceso de suspensión.

Ing. Guillermo José Melo Fernández. Representante autorizado. Certifik Gemelo, S.A. de C.V. Presente.

Me refiero a su proceso de vigilancia de la acreditación **No. D-49** como laboratorio de calibración en el esquema de evaluación de la conformidad (Programa de evaluación) de dimensional, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito notificarle que de acuerdo con la respuesta de la solicitud de revisión con número K012 2024 de fecha 2024-02-22, se reclasificaron los hallazgos no. 1, 3 y 5 de tipo A a tipo B, por las que se había dado inicio al proceso de suspensión, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación, en reunión de fecha 29 de febrero del 2024 determinó que:

El proceso de suspensión no se hizo efectivo por lo que la acreditación **No. D-49** continúa vigente.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

María Isabel López Martínez
Directora General

c.c.p. expediente.